Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Gobierno de Chile

ORD. 0419 /

ANT: Oficios Ordinarios N° 11482 de 26 de mayo; N°13302 de 16 de junio y N° 17700 de 5 de agosto, todos de 2015 de la Superintendencia de Pensiones.

MAT.: La que indica.

SANTIAGO, 14 AGO 2015

DE: XIMENA RINCON GONZÁLEZ
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A: SRA. TAMARA AGNIC MARTINEZ
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES

CIPER

La autonomía de la Superintendencia de Pensiones, en el marco de sus competencias legales específicas, es un atributo entregado a dicho organismo por el legislador para permitirle ejercer a cabalidad la función de vigilancia de los agentes privados -a saber, las Administradoras de Fondos de Pensiones- que son los actores principales en el sistema previsional chileno, cuyo adecuado funcionamiento es de la mayor relevancia social y económica para el país.

Sin cuestionar las facultades privativas del órgano regulador en la materia, este Ministerio del Trabajo y Previsión Social estimó necesario recabar información de la Superintendencia respecto de un procedimiento específico de aprobación sometido a su consideración, siempre dentro del marco de las facultades que la Constitución y la ley le entregan al Ministerio en tanto organismo superior encargado de velar por el cumplimiento de la normativa que regula el sector.

Este Ministerio solicitó a usted información acerca del procedimiento en cuestión y de los fundamentos técnicos de la decisión adoptada. Los antecedentes recibidos como respuesta, a través de los oficios Ordinarios N° 11482, de 26 de mayo, y N°13302, de 16 de junio, ambos de 2015, no disiparon, a juicio de la suscrita, las serias reservas acerca del proceder de la Superintendencia. En cumplimiento de mis obligaciones como Ministra de Estado, comuniqué a usted mi opinión sobre dichas reservas y su correspondiente fundamento legal, en el Oficio N° 0392, de 31 de julio de 2015.

Sin otro particular, le saluda atentamente

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL MINISTRA

XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

JGO
Distribución.
- Destinatario.
- Gabinete Subsecretaria de Previsión Social.